

1745
DECRETO ALCALDICIO: ___/

Doñihue, 22 JUL. 2019

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°000821 que Aprueba el Convenio de Desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2019.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública para el año 2019, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Las Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal por un monto de \$478.769.424 (cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte cuatro pesos).

DECRETO:

Apruébese el convenio de Desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2019.

Autorícese, el uso de los recursos del convenio por un monto de **\$478.769.424** (cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte cuatro pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal



[Signature]
RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

RBAG/LCB/FAC/CRA/SMS

Distribución:

1. Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
3. Dpto. RRHH y control DAEM
4. Archivo

